



DECRETO N° 1942

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados en la carta de fecha 07 de agosto de 2018; en la que doña Leticia Marisol Muñoz Betanzo, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría “Minimercado”, letra H, rol:4-400215, Ord. N° 540 de fecha 10.08.2018, con el V° B° del Sr. Alcalde, en; Ord. N° 589 de fecha 20.08.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N°36 de fecha 27 de septiembre de 2018, de la Dirección Jurídica; el acuerdo N° 136 – 30 – 2018, en el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba el pago fuera de plazo de la patente antes mencionada; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Leticia Marisol Muñoz Betanzo, C.I. N° , explotada en la dirección comercial, , comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al segundo semestre 2018, Patente de Alcohol Categoría “Minimercado”, letra H, Rol 4-400215.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



PARV/LTS/RFE/JCHC/vht.  
 Distribución:  
 - Interesado  
 - Dirección Jurídica (formato digital)  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)  
 - Dirección de Control (formato digital)  
 - Patentes y Rentas Municipales